

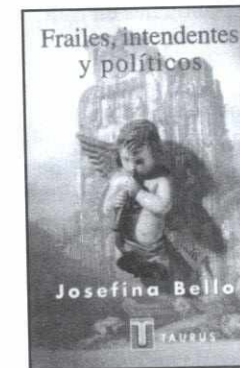
Bibliografía

JOSEFINA BELLO

Frailes, intendentes y políticos.

Ed. Taurus. Madrid, 1997. 443 págs.

Josefina Bello nos ha dado una imagen impresionista, en la que el espectador construye en su retina la imagen de la realidad». Estas palabras, escritas por M. ARTOLA en el prólogo a la obra, aciertan probablemente a expresar una de las características más destacadas y atractivas del libro que comentamos: su capacidad para situar con toda precisión al lector en uno de los mayores acontecimientos políticos y jurídicos del siglo XIX: la desamortización. Un fenómeno que, como no podía ser de otra forma, lleva, desde entonces, despertando el



interés de los historiadores que, preocupados mayoritariamente por el análisis de las innumerables consecuencias económicas y sociales de este fenómeno, han venido, sin embargo, reparando poco en los importantes efectos que tal hecho histórico iba a dejar sentir en el ámbito de lo que hoy conocemos como Patrimonio cultural. El libro de Josefina BELLO viene, en

buena medida, a paliar esta deuda con la historia abriéndonos nuevas líneas de reflexión y estudio de las que, sin duda, han de extraerse muy jugosas enseñanzas.

* * *

La obra se estructura en tres partes netamente diferenciadas. La primera de ellas versa «la desamortización de los bienes del clero regular» y se abre con un interesante estudio de la situación de los bienes de la Iglesia en diferentes momentos históricos y de los sucesivos intentos del Poder público por acceder a ellos hasta llegar a la desamortización de Mendizábal, objeto de detallado análisis en la segunda parte.

Son muchas las cuestiones que se abordan en esta sede. Desde el examen del propio proceso desamortizador hasta el desalojo de las comunidades

y cierre de los edificios pasando por la nacionalización y ocupación de los bienes. Especial interés reviste en esta parte de la obra el análisis de las dificultades que se encontraron para la realización de los inventarios de los bienes artísticos incautados a la Iglesia a resultas, sobre todo, de la carencia de medios suficientes lo que terminaría dando lugar a un Decreto del año 1835 por el que el Ministerio de la Gobernación permitió financiar tal labor con los fondos previamente obtenidos de la venta de aquellos objetos que no se considerasen dignos de conservación lo que, entre otros inconvenientes, tenía el problema de la falta de cualificación suficiente del personal encargado de hacer la selección. Estas y otras causas harían que, en definitiva, los inventarios no se realizaran a su debido tiempo ocasionando, como la propia Josefina BELLO afirma, «graves daños en el patrimonio cultural de los conventos y monasterios y, cuando posteriormente se efectuaron con más tranquilidad y mejor disposición, se encontraron con que no era posible imputar a nadie en concreto la desaparición de muchos efectos porque no contaban con una referencia como punto de partida, dado que las comunidades tampoco habían entregado los inventarios de sus bibliotecas ni de sus obras de arte». Esta situación motivó una decidida actuación de la Academia de San Fernando con cuyo análisis se cierra esta parte segunda del libro. Los datos que en ella se ofrecen sobre la situación que se encontraron las Comisiones artísticas dependientes de la Academia y la labor realizada resultan extraordinariamente ilustrativos de la cantidad y

calidad de la riqueza artística de los conventos españoles, de lo complejo, en muchos casos, de su situación jurídica así como de las negativas consecuencias que, por muy diversos factores, tuvo en ella el proceso desamortizador.

La tercera y última parte de la obra, más de la mitad del libro, tiene por objeto el examen de la administración de los bienes nacionales a partir de la fundamental distinción trazada entre bienes inmuebles y bienes muebles. Tras un minucioso análisis de los problemas que tanto en su propia identificación como en su administración iban a plantear a la Administración los bienes inmuebles, incluida la destrucción que supuso de edificios de notable valor histórico o artístico; el estudio se adentra en el examen del destino de los bienes muebles con particular referencia a los bienes culturales en la que, sin duda, constituye una valiosa aportación al tratamiento de esta materia. El análisis arranca con una exhaustiva descripción de la labor desempeñada por las Comisiones artísticas y científicas, órganos dependientes de la Academia de San Fernando a los que se encomienda una clasificación de los objetos artísticos y literarios de los conventos, así como de los problemas que su actuación fue encontrando en distintas provincias. Da también aquí cuenta la obra de la que, sin duda, podía considerarse la gran asignatura pendiente, y que aun hoy lo es en parte, de la conservación del patrimonio cultural: la falta de realización en las diferentes provincias de un inventario completo de la riqueza artística a pesar de los continuos requerimientos en tal sentido formulados por la Administración central.

Fueron, en efecto, pocas las provincias que consiguieron recopilar su riqueza histórica y abrir sus correspondientes museos. La falta de medios personales y económicos y, en no pocos casos, la descoordinación entre la instancia central y provincial serían, entre otros, factores que vendrían a dar al traste con el cumplimiento de la obligación de inventariar y recoger en museos la riqueza histórica incautada a la Iglesia. Junto a ello, la atención de la autora se detiene también en el análisis del papel desempeñado por la Academia de San Fernando en la formación del museo nacional, así como del destino de los libros incautados, origen de muchas bibliotecas públicas en un conjunto de páginas que, por la riqueza de los datos aportados, vuelven a resultar de extraordinario interés.

La Real Orden de 13 de junio de 1844 por la que se sustituyen las Comisiones científicas y artísticas por las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos sirve a la autora de hilo conductor a su investigación que, a partir de este momento, se adentrará en el análisis de esta disposición con especial hincapié, y aquí radica precisamente uno de sus mayores méritos, en su funcionamiento en donde el balance vuelve a ser negativo por causas muy similares a las que hicieran fracasar a las antiguas Comisiones científicas y artísticas hasta el punto de que en una circular de la Academia del año 1870 podía leerse cómo «esta Academia no puede menos de considerar con dolor el escaso fruto que en la generalidad de las provincias ha producido hasta ahora la civilizadora y utilísima institución de las Comisiones provinciales de

Monumentos». Un capítulo dedicado a la dilapidación y ocultación de bienes en el que vuelve a ofrecérsenos, de nuevo, un completo análisis de las normas dictadas por el Poder público y, sobre todo, de la realidad de su aplicación, cierran una obra que, aunque formalmente no presenta conclusiones, quizá pueda vertebrarse en torno a una gran idea: las negativas consecuencias que para la conservación de nuestra riqueza histórica y artística tuvo el proceso desamortizador. El análisis de las causas de esa destrucción y el arsenal de datos que la ilustran hacen de ésta una obra imprescindible en cualquier estudio sobre la situación del Patrimonio cultural en el siglo XIX.

* * *

En efecto, esta obra, aunque no sea éste su único objetivo puesto que se sitúa en la perspectiva más amplia del tratamiento de los bienes incautados a la Iglesia en la etapa previa a su venta propiamente dicha, nos abre un campo de análisis hasta ahora

inexplorado: el de los bienes culturales y la desamortización a la par que nos llama a la reflexión sobre no pocas cuestiones importantes del régimen jurídico de los bienes históricos; entre ellas, la relevancia de los inventarios de la riqueza artística como base necesaria para su protección o la trascendente labor desempeñada por la Academia de San Fernando de la mano de una importante normativa, ya sistematizada en las obras de otros autores, pero cuyas conexiones con el proceso desamortizador habían pasado más desapercibidas.

Con el libro de J. BELLO, en definitiva, todos podemos ser testigos, como afirma M. ARTOLA en su prólogo, «de la confusión e incompetencia de los desamortizadores y de la pérdida o destrucción de buena parte del patrimonio cultural», aunque, como él mismo dice, una precaución elemental aconseje recordar al lector la totalidad del proceso desamortizador; nos aconseje a todos, podríamos añadir, la conveniencia de seguir profundizando en la historia

para que no se repitan nunca más acontecimientos tan gravemente dañosos para la conservación del Patrimonio Histórico como aquellos que confluieran en el siglo pasado. Si hasta ahora el análisis de los estudiosos en estos temas se había centrado casi exclusivamente en la destrucción de la ciudad histórica, la obra que comentamos viene a ilustrarnos con precisión y claridad sobre aquella otra parte del fenómeno, hasta ahora, más olvidada: el deterioro sufrido por la riqueza mueble a consecuencia del proceso desamortizador. En definitiva, con este libro, como proclama M. ARTOLA, se cierra «el ciclo de la Desamortización, al ofrecernos la parte hasta ahora oculta del fenómeno»; con este libro todos los interesados en el estudio del régimen de conservación de los bienes históricos hemos aprendido a la vez que nos hemos engrandecido con nuevas líneas de reflexión y análisis en la materia.

C. BARRERO RODRÍGUEZ